

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-012NAW001-E375-2018

“SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA
DE LA MARCA PENTAX, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO, 2018”

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	12
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	15
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	30
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	33
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	35
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	46
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	47
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	84

ANEXOS

- ANEXO NO. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO NO. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO NO. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO NO. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO NO. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- ANEXO NO. 7** DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
- ANEXO NO. 8** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO NO. 9** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO NO. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO NO. 11** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO NO. 13** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
- ANEXO NO.14** MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- ANEXO NO. 15** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO NO. 16** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
- ANEXO NO. 17** MANIFIESTO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 46 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 18, 39, 77 Y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA PENTAX, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018”**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ARRENDAR LOS BIENES QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA BIOMÉDICA.

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE SU CONTRATACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA BIOMÉDICA.

SERVICIO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX VERSIÓN 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE

HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INVITACIÓN: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A

PARTIDA:	CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNA DE ÉSTAS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAS 2.1.31 y 2.1.39	<p>REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.</p> <p>REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</p>
S.A.T.:	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de INVITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	23/MAYO/2018	-----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.			NO APLICA
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)			NO APLICA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	28/MAYO/2018	11:00 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	31/MAYO/2018	16:30 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

b) Medios de participación y carácter del procedimiento de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica en el sistema CompraNet es:

IA-012NAW001-E375-2018

d) Periodo de contratación.

A partir del 1 de junio y hasta el 30 de Noviembre de 2018.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Invitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier aclaración de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (X)

De conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

- **35401. "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio "**

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica No. **IA-012NAW001-E375-2018** es el “**SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA PENTAX, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018**”

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del SERVICIO a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partida.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por la **PARTIDA ÚNICA**. Los requisitos o especificaciones técnicas del SERVICIO de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados para el servicio que estén cotizando.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que los equipos para el servicio solicitado, cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos, establece los requisitos mínimos, que sirven para comunicar la información a los usuarios, que deberá contener el etiquetado de los dispositivos médicos (equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos,

de curación y productos higiénicos) de origen nacional o extranjero, que se comercialicen o destinen a usuarios en el territorio nacional.

- **PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL**, Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- **PARA PRODUCTO EXTRANJERO**, Que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

e) Manuales de servicio y de usuario (archivos electrónicos).

Aplica ()

Manuales de servicio y de usuario del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.

Deberá presentar como parte de su propuesta técnica manuales de servicio y de usuario expedidos por el fabricante o empresa propietaria de marca, o bajadas del sitio Web de los fabricantes haciendo siempre mención al URL donde se encuentra ésta, en idioma español o inglés, de los equipos objeto del servicio, debidamente identificadas.

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **Contrato Cerrado** ()

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del SERVICIO adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, modelo que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida ()

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente INVITACIÓN.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de

voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** (X)

j) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (X)

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de INVITACIÓN pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del SERVICIO requerido en la PARTIDA que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costo unitario, conforme al tipo de SERVICIO solicitado.
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO que se requieran con motivo del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La INVITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **23 al 28 de mayo de 2018**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA (X)

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación en la sección de mensajes del sistema Compranet.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (X)

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de recepción y apertura de proposiciones, se realizará en la hora y fecha señalados en el **calendario de eventos del procedimiento**, llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el mismo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 "Relación de envío de documentación"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, podrán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas en donde se indique de acuerdo a cada caso.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.5**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de INVITACIÓN, con la descripción detallada del servicio, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G) REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica. (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (X)

J) ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

J.1 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México, posterior a la notificación del fallo.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia a partir de **1 de junio al 30 de noviembre de 2018**.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X	X		X
3	Acta de nacimiento.		X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X		X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X			X

7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.			X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X		X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X		X	X
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre

de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de la LEY, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en el puntaje obtenido con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicio solicitados, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) **PROVEEDOR** (es) presentará (n), en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, por parte del área administradora del contrato, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

L) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta INVITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de

- ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a “EL PROVEEDOR” para reemplazo del servicio, antes de su pago.
 - c) Cuando EL PROVEEDOR no realice la prestación del servicio en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - d) Cuando EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
 - e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
 - f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.
 - g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
 - h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
 - i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.
 - j) El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.
 - k) En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ) PENAS CONVENCIONALES.

APLICA (X)

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR ADJUDICADO y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el costo promedio MENSUAL del SERVICIO, como sigue:

$$\text{Costo promedio mensual del servicio} = \frac{\text{Costo total del servicio ofertado por el PROVEEDOR (antes del Impuesto al Valor Agregado).}}{\text{Total de meses (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio no proporcionado, será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje de la pena convencional.	Descripción
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre la base del costo promedio mensual del SERVICIO, que no haya sido proporcionado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	1.- Por no presentar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, un programa debidamente calendarizado y con las actividades a realizar para el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo de los equipos para el servicio solicitado. 2.- Por no proporcionar debidamente el mantenimiento preventivo a los equipos, conforme al programa enviado. 3.- Por no atender la solicitud ya sea mediante llamada telefónica, correo electrónico o mediante escrito oficial por parte del Jefe del Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica en un plazo mayor a 24 horas. 4.- Por no realizar la reparación menor o mayor de los equipos, conforme a la solicitud hecha ya sea mediante llamada telefónica, correo electrónico o mediante escrito oficial por parte del Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, una vez diagnosticada la falla y establecido el tiempo de espera.

O) DEDUCCIONES.

APLICA (X)

De señalarse en esta sección, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al PROVEEDOR, como a continuación se describe:

Incumplimiento de Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
1. Por no realizar el servicio de mantenimiento preventivo, programado del 1 de junio al 30 de noviembre de 2018, conforme a las especificaciones del fabricante, a todos y cada uno de los equipos listados en el anexo A, que así lo requieran.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual, conforme al mes y equipo(s) afectado(s)
2. Por no presentar un calendario de mantenimiento preventivo donde se consideren todos los equipos listados en el anexo A. durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
3. Por no realizar los mantenimientos preventivos como mínimo	10% (diez por ciento) del valor de la facturación

lo indicado en el anexo B; Descripción de los mantenimientos preventivos.	mensual.
4. Por no entregar un reporte por cada mantenimiento preventivo programado de los trabajos realizados a los diferentes equipos listados en el anexo A.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
5. Por no realizar el mantenimiento correctivo de los diferentes equipos que así lo requieran, ya sea por reporte realizado por el área usuaria y/o el administrador del contrato o diagnosticado durante la realización de un mantenimiento preventivo.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual.
6. Por no incluir los equipos de respaldo necesarios para evitar suspensión de procedimientos por falla de los equipos por más de 72 horas	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
7. Por no realizar asesoría telefónica o en sitio.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
8. Por no dar una respuesta de máximo 24 horas después de recibido el reporte, para presentarse en las instalaciones del Hospital y hacer la revisión del equipo(s) repostado (os).	10% (Diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
9. Por no utilizar refacciones originales de la marca Pentax Corporation (a excepción de las refacciones utilizadas en los equipos indicados con otra marca del anexo A.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual.
10. Por no presentar calendario de capacitación para los residentes y personas que efectúan la limpieza de los equipos, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
11. Por no presentar calendario de capacitación para personal del departamento de Mantenimiento Biomédico, para la realización de pruebas y detección de fallas para la elaboración de reportes de falla, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
12. Por no dar aviso a la Jefatura de Endoscopia y Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica antes de la realización de cualquier mantenimiento preventivo.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
13. Por no realizar el registro, por parte del personal del proveedor, cuando realicen cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo en la Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología biomédica, así como su salida una vez terminada la actividad descrita en el registro.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
14. Por no portar el gafete proporcionado a su ingreso y registro de visita al Hospital, al interior de las instalaciones	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
15. Por no entregar un reporte final del estado que guardan los equipos, el cual deberá ser entregado en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del fin de la vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
16. Por no entregar el universo de equipos funcionando al 100% (cien por ciento) al finalizar el periodo de vigencia del	100% (cien por ciento) del valor de la facturación de la última mensualidad a pagar, indicada en el

contrato.	contrato.
17. Por daño o deterioro que se acuse al Hospital con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como objetos destruidos o dañados.	100% (cien por ciento) del valor de la factura mensual.
18. Por no mantener afiliados a los operarios del Servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal.	10% (diez por ciento) del valor de la factura mensual.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 5 días naturales en que éstas le fueron notificadas al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando del monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 8 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA EL SERVICIO QUE SUSTITUYEN A LOS QUE SALEN A MANTENIMIENTO:

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado por el **Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica** del HOSPITAL, se verificará que sea un equipo similar al que saldrá a mantenimiento correctivo.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los equipos de respaldo para la prestación del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el **ÁREA TÉCNICA**, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

Q) DEVOLUCIONES.

APLICA (X)

El Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica como área técnica y/o requirente de los equipos de respaldo para la prestación del servicio, estará

facultado para en su caso, rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos técnicos y características similares al equipo que sale a mantenimiento correctivo, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los equipos de respaldo que no hayan sido aceptados por el Hospital a partir de la fecha de notificación por escrito o mediante correo electrónico por parte del **Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica**, en un plazo no mayor de 72 horas, contadas a partir de dicha notificación.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS.

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área requirente de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda, la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en la que manifieste que se

han recibido a satisfacción el servicio proporcionado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los EQUIPOS DE RESPALDO y refacciones proporcionadas para el servicio, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del propio servicio, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía adicional del Servicio (Póliza) de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Siete Torres de Endoscopia de la Marca PENTAX, sin costo para el Hospital, será a partir del 1º de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la verificación en la funcionalidad de los equipos para el servicio solicitado, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

R.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá prestarse de conformidad a las indicaciones establecidas y señaladas en el anexo técnico de la Sección IX, dentro de las instalaciones del Hospital Juárez de México, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

R.4. SUPERVISIÓN.

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través del **Ing. Luis Orozco Martínez**, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el LICITANTE adjudicado contrae mediante dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a él LICITANTE adjudicado, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria.	1. La falta de presentación y/o envío a través del sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "<i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i>"</p>	<p>4. La falta de manifestación "<i>Bajo Protesta De Decir Verdad.</i>"</p>	<p>SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.</p>
<p>5. Presentar <u>anexos en archivo</u> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.</p>
<p>7. Presentar la "<i>Carta de Aceptación</i>", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "<i>Carta de Aceptación</i>"</p>	<p>SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.</p>

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, impactando el precio unitario por el servicio (póliza) de mantenimiento preventivo y correctivo a siete torres de endoscopia, objeto de la presente convocatoria o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la INVITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el SERVICIO ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de las respuestas a las preguntas de los licitantes.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del SERVICIO ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la **documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente INVITACIÓN (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o

- por su representada, haciendo referencia al número de la presente INVITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante,** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(ANEXO No.14).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, *en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”* **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses **(ESCRITO LIBRE)**. Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: La no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye el SERVICIO. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet (DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique el SERVICIO ofertado, en congruencia con lo solicitado en la presente INVITACIÓN, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, equipos para el servicio solicitado, cumplen con las siguientes normas:

- **NOM-241-SSA1-2012**, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

- **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos, establece los requisitos mínimos, que sirven para comunicar la información a los usuarios, que deberá contener el etiquetado de los dispositivos médicos (equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos) de origen nacional o extranjero, que se comercialicen o destinen a usuarios en el territorio nacional.
- **PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL**, Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- **PARA PRODUCTO EXTRANJERO**, Que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la INVITACIÓN (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Se revisará y verificará que este documento esté firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que el documento sea legible.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS. Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual se comprometa a entregar **dentro de los primeros 15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, un programa debidamente calendarizado y con las actividades a realizar para el mantenimiento preventivo para el servicio (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Que se especifique claramente el compromiso de la entrega del programa de mantenimiento preventivo de los equipos para el servicio solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE. Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio, de acuerdo a la partida que cotice (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en el servicio, solicitado en la presente convocatoria (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet (DOCUMENTOS LEGIBLES).**

Evaluación:

- Se verificará que los documentos sean legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda tipo de servicio solicitado por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la Invitación.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una relación de los contratos que presente especificando lo siguiente:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción de los equipos similar al que se licita.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes **(Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) (ANEXO No.13).**

Evaluación:

- Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a “servicio solicitado en esta convocatoria.
- Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 12 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19).**
- Que se cite que el servicio solicitado, fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el Número de contrato y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el **Anexo No. 13**, de la sección VIII de la Convocatoria.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) PRESENTAR CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, POR PARTE DEL FABRICANTES PENTAX MEDICAL, El licitante deberá presentar documento en el cual manifieste y acredite que dicho certificado se encuentra vigente **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que el certificado sea legible, que contenga la firma del representante legal, y que lo manifestado esté redactado en los términos solicitados.

DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) ENTREGAR CONSTANCIA DE INGENIEROS CAPACITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS (TÍTULO, DIPLOMADO, CURSO, CAPACITACIÓN), El licitante deberá presentar copia de los documentos en el cual manifieste y acredite la capacitación de los ingenieros en los equipos objeto de esta convocatoria **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se verificará que el certificado sea legible, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que contengan los términos solicitados.

DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL. Escrito en formato libre, manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará refacciones originales, aditamentos, mano de obra, que se requieran en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y que éstos serán proporcionados sin costo alguno para el HOSPITAL. Dicha carta deberá estar dirigida a la CONVOCANTE, firmada autógrafamente por el representante legal, e indicar el número y nombre de la INVITACIÓN descrito en la presente CONVOCATORIA **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Se verificará que la carta compromiso sea original, que contenga la firma autógrafa del Representante Legal, y que lo manifestado esté redactado en los términos solicitados, que esté dirigida a la CONVOCANTE e indicar el número y nombre de la invitación.

DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE MARCA DE EQUIPOS DE RESPALDO. Escrito en formato libre, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, manifestando que los equipos de respaldo, corresponden a la marca

PENTAX (tener equipos de diferentes marcas dificultaría el suministro de refacciones, consumibles, así como, de los cursos de capacitación) **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

- Se verificará que la carta contenga la información solicitada y que esté firmada por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO No. 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio solicitado, indicando la partida, cantidad, precio por la póliza solicitada, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del mismo, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Anexo No. 17) firmado autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO, serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento para el cumplimiento en la asignación de los equipos de respaldo, así como los

inherentes para la prestación del servicio, y que, en su caso, le sean adjudicados (**Anexo No.16**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a los equipos de respaldo solicitados en la convocatoria.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México en días hábiles** o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de INVITACIÓN pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la Invitación, y las respuestas a las preguntas de los licitantes.
- II. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica, o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO No. 3).		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 4).		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 5).		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO No. 6).		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 15).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO No. 14).		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO No. 12).		
10	Documento 10.- (Obligatorio) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO" (DOCUMENTO LEGIBLE).		

15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” ANEXO 7 (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS (ESCRITO LIBRE).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTÍA” (ANEXO No.13).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) PRESENTAR CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, POR PARTE DEL FABRICANTES PENTAX MEDICAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) ENTREGAR CONSTANCIA DE INGENIEROS CAPACITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS (TÍTULO, DIPLOMADO, CURSO, CAPACITACIÓN (DOCUMENTO LEGIBLE).		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL (ESCRITO LIBRE).		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE MARCA DE EQUIPOS DE RESPALDO (ESCRITO LIBRE).		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 8).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ANEXO No.17).		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 16).		

Responsable de la información recibida a través de Compranet.

Nombre y firma

**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
“ _____ ”

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

b).- De carácter técnico

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

c).- De carácter legal

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

A t e n t a m e n t e

<hr/> <p>Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA</p>	<hr/> <p>Nombre de la Empresa</p>	<hr/> <p>Firma Autógrafa.</p>
---	-----------------------------------	-------------------------------

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
(nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MEXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO

ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México., a _____ de _____ de 2018.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO [_____], REFERENTE AL SERVICIO DE _____, AL TENOR DE LAS

SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar _____ consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio de _____ consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las

Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México., a ____ de _____ de 201____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.____ de ____
---	----------------------

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DE CADA PARTIDA QUE COMPONE EL SERVICIO

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 201___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	SUBTOTAL
			Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento	
		IVA		
		Gran Total		

Atentamente		
_____ (Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	_____ (Nombre de la empresa)	_____ (Firma Autógrafa)

ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. - _____-_____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ / _____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé este ordenamiento, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México. a _____ de _____ de 2018.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, Ciudad de México

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto del Servicio de (póliza) de mantenimiento preventivo y correctivo de siete torres de endoscopia de la marca Pentax, que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO DE MONTO ABIERTO PARA EL SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA PENTAX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, LIC. EMILIO MORALES TIRADO E ING. LUIS OROZCO MARTÍNEZ, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGIA BIOMÉDICA RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 51, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2017 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere del SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA PENTAX, 2018.
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 35401 autorizada para el Hospital Juárez de México.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, en la Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:

- II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada _____, es una compañía legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el

Testimonio de la Escritura Pública No.____ de fecha____, otorgada ante la fe del Notario Público No.____ en México, Ciudad de México, Lic._____. Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes el No._____.

- II.2 Que el C._____, en su carácter de _____ se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Escritura Pública_____ de fecha____, otorgada ante la fe del Notario Público No.____ en México, Ciudad de México, Lic._____. Asimismo manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferida en la Escritura Pública antes citada.
- II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros_____.
- II.4 Que cuenta con personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del presente contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que les impida contratar.
- II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal ubicado en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

IV. "DECLARAN AMBAS PARTES"

- III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", EL SERVICIO DE _____, en los espacios ubicados en diferentes áreas de "EL HOSPITAL" en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad de_____ (00/100 M.N.)

La cantidad a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: **FORMA DE PAGO.-** El pago de la prestación del servicio objeto del presente Contrato se realizará en seis exhibiciones vencidas dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL", de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), debidamente avalados por el Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica.

Los CFDI'S señalados en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia y con la última versión para su emisión.

"EL PROVEEDOR", está de acuerdo en que si la factura o las facturas, así como la documentación que ampare las mismas, no se ajustan a las disposiciones de orden fiscal o administrativo que resulten aplicables, "EL HOSPITAL" no las recibirá hasta en tanto no cumpla con dichas disposiciones.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrar dichas cantidades más el interés correspondiente, a requerimiento de "EL HOSPITAL".

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL", de conformidad con el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, sanciones o deducciones, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, "EL HOSPITAL" pagará a "EL PROVEEDOR" únicamente por aquellos servicios que efectivamente sean prestados.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL DESPACHO" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que está incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente Contrato tendrá vigencia del 1 (PRIMERO) de junio al 30 (TREINTA) de noviembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la ampliación en el servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen

respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA: EQUIPOS DE RESPALDO ADICIONALES.- A solicitud de "EL HOSPITAL" y de acuerdo a sus necesidades podrá solicitar EQUIPOS adicionales, atendiendo a lo estipulado en la cláusula anterior.

SEPTIMA: PROPIEDAD.- "EL PROVEEDOR", conservará en todo el tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos de respaldo objeto del presente contrato. Así mismo, se obliga a que durante el periodo de vigencia de este instrumento, permanezca adherida a los equipos, en lugar visible, una etiqueta con la leyenda "Este equipo es propiedad de _____ a efecto que éstas no se incluyan en el activo fijo de "EL HOSPITAL".

OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- El Ing. **Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica** del HOSPITAL, será el área responsable de la administración del presente Instrumento Legal.

NOVENA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- a) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, programado del 1 de junio al 30 de noviembre de 2018, conforme a las especificaciones del fabricante, a todos y cada uno de los equipos listados en el anexo A, que así lo requieran.
- b) Presentar un calendario de mantenimiento preventivo donde se consideren todos los equipos listados en el anexo A, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.
- c) Para la realización de los mantenimientos preventivos se requiere como mínimo lo indicado en el anexo B; Descripción de los mantenimientos preventivos.
- d) Entregar un reporte por cada mantenimiento preventivo programado de los trabajos realizados a los diferentes equipos listados en el anexo A.
- e) Realizar el mantenimiento correctivo de los diferentes equipos que así lo requieran, ya sea por reporte realizado por el área usuaria y/o el administrador del contrato o diagnosticado durante la realización de un mantenimiento preventivo.
- f) Para la realización de un mantenimiento correctivo donde un equipo queda fuera de servicio por más de 72 horas, incluir los equipos de respaldo necesarios para evitar suspensión de procedimientos por falla de los equipos.
- g) Realizar asesoría telefónica o en sitio.
- h) Tener un tiempo de respuesta de máximo 24 horas después de recibido el reporte, para presentarse en las instalaciones del Hospital y hacer la revisión del equipo(s) repostado (os). Asociado al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo
- i) Todas las refacciones deberán ser originales de la marca Pentax Corporation (a excepción de las refacciones utilizadas en los equipos indicados con otra marca del anexo A, las cuales serán propias de la marca de dichos equipos o de calidad similar). Documentación solicitada.
- j) Presentar calendario de capacitación para los residentes y personas que efectúan la limpieza de los equipos, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.
- k) Presentar calendario de capacitación para personal del departamento de mantenimiento

Biomédico, para la realización de pruebas y detección de fallas para la elaboración de reportes de falla, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato. Disposiciones durante la vigencia del contrato.

- l) Dar aviso a la Jefatura de Endoscopia y Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica antes de la realización de cualquier mantenimiento preventivo
- m) El personal del proveedor, a su ingreso deberá registrarse cuando realicen cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo en la Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología biomédica, así como su salida una vez terminada la actividad descrita en el registro.
- n) Portar el gafete proporcionado a su ingreso y registro de visita al Hospital, al interior de las instalaciones.
- o) Al término de la vigencia del contrato entregar un reporte del estado que guardan los equipos, el cual deberá ser entregado en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del fin de la vigencia del contrato.
- p) Entregar el universo de equipos funcionando al 100% (cien por ciento) al finalizar el periodo de vigencia del contrato.
- q) Reparar cualquier daño o deterioro que se acuse a EL HOSPITAL con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de EL HOSPITAL, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término de no mayor a 24 horas.
- r) Mantener afiliados a los operarios del Servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará bimestralmente al Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica el disco del entero de sus aportaciones de su personal al citado Instituto de Seguridad Social.

En su caso, EL PROVEEDOR deberá informar por escrito al Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, el régimen fiscal de contratación de su personal que formará parte de la plantilla que prestará el servicio a EL HOSPITAL.

DECIMA: **PROGRAMA.-** El servicio requerido, objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de acuerdo al Anexo, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: **HORARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Se requiere de conformidad con lo establecido en el Anexo del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso del servicio o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DECIMA TERCERA: **DEDUCCIONES.-** El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente la partida, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO como a continuación se describe:

Incumplimiento de Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
1. Por no realizar el servicio de mantenimiento preventivo, programado del 1 de junio al 30 de noviembre de 2018, conforme a las especificaciones del fabricante, a todos y cada uno de los equipos listados en el anexo A, que así lo requieran.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual, conforme al mes y equipo(s) afectado(s)
2. Por no presentar un calendario de mantenimiento preventivo donde se consideren todos los equipos listados en el anexo A. durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
3. Por no realizar los mantenimientos preventivos como mínimo lo indicado en el anexo B; Descripción de los mantenimientos preventivos.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
4. Por no entregar un reporte por cada mantenimiento preventivo programado de los trabajos realizados a los diferentes equipos listados en el anexo A.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
5. Por no realizar el mantenimiento correctivo de los diferentes equipos que así lo requieran, ya sea por reporte realizado por el área usuaria y/o el administrador del contrato o diagnosticado durante la realización de un mantenimiento preventivo.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual.
6. Por no incluir los equipos de respaldo necesarios para evitar suspensión de procedimientos por falla de los equipos por más de 72 horas	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
7. Por no realizar asesoría telefónica o en sitio.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
8. Por no dar una respuesta de máximo 24 horas después de recibido el reporte, para presentarse en las instalaciones del Hospital y hacer la revisión del equipo(s) repostado (os).	10% (Diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
9. Por no utilizar refacciones originales de la marca Pentax Corporation (a excepción de las refacciones utilizadas en los equipos indicados con otra marca del anexo A.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual.
10. Por no presentar calendario de capacitación para los residentes y personas que efectúan la limpieza de los equipos, durante los primeros 15	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

días de vigencia del contrato.	
11. Por no presentar calendario de capacitación para personal del departamento de Mantenimiento Biomédico, para la realización de pruebas y detección de fallas para la elaboración de reportes de falla, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
12. Por no dar aviso a la Jefatura de Endoscopia y Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica antes de la realización de cualquier mantenimiento preventivo.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
13. Por no realizar el registro, por parte del personal del proveedor, cuando realicen cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo en la Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología biomédica, así como su salida una vez terminada la actividad descrita en el registro.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
14. Por no portar el gafete proporcionado a su ingreso y registro de visita al Hospital, al interior de las instalaciones	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.
15. Por no entregar un reporte final del estado que guardan los equipos, el cual deberá ser entregado en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del fin de la vigencia del contrato.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.
16. Por no entregar el universo de equipos funcionando al 100% (cien por ciento) al finalizar el periodo de vigencia del contrato.	100% (cien por ciento) del valor de la facturación de la última mensualidad a pagar, indicada en el contrato.
17. Por daño o deterioro que se acuse al Hospital con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como objetos destruidos o dañados.	100% (cien por ciento) del valor de la factura mensual.
18. Por no mantener afiliados a los operarios del Servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal.	10% (diez por ciento) del valor de la factura mensual.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 5 días naturales en que éstas le fueron notificadas al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del reglamento de la ley.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se proporcionen el servicio de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 8 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

DECIMA CUARTA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL", a través del **Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica** está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo del presente instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PROVEEDOR" las irregularidades que en el servicio se presenten durante el plazo de ejecución.

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA QUINTA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- El personal designado para prestar el servicio en materia de este contrato, depende económica y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEXTA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente, siempre y cuando la autoridad competente haya determinado la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad

equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR ADJUDICADO y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el costo promedio MENSUAL del SERVICIO, como sigue:

$$\text{Costo promedio mensual del servicio} = \frac{\text{Costo total máximo por el servicio ofertado por el PROVEEDOR (antes del Impuesto al Valor Agregado).}}{6 \text{ meses (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio de los equipos no proporcionados, será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

Porcentaje de la pena convencional.	Descripción
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre la base del costo promedio mensual del SERVICIO, que no haya sido proporcionado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	1.- Por no presentar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, un programa debidamente calendarizado y con las actividades a realizar para el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo de los equipos para el servicio solicitado. 2.- Por no proporcionar debidamente el mantenimiento preventivo a los equipos, conforme al programa enviado. 3.- Por no atender la solicitud ya sea mediante llamada telefónica, correo electrónico o mediante escrito oficial por parte del Jefe del Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica en un plazo mayor a 24 horas. 4.- Por no realizar la reparación menor o mayor de los equipos, conforme a la solicitud hecha ya sea mediante llamada telefónica, correo electrónico o mediante escrito oficial por parte del Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, una vez diagnosticada la falla y establecido el tiempo de espera.

DÉCIMA OCTAVA:

GARANTÍA DEL CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10%

(DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este documento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II, último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable Vigente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México durante una vigencia del 1 (PRIMERO) de junio al 30 (TREINTA) de noviembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), en Moneda Nacional, ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la presente Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- b) Que la Fianza se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 48, Fracción II y último párrafo y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad Vigente aplicable, en los términos del Contrato No. HJMS/_____/18, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando:
- c) EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido y sus anexos, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato y sus anexos, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten del servicio de _____.
- d) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Esta garantía continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en el servicio de _____, de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/_____/____y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- g) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente
- h) En caso de que existan irregularidades, la fianza continuará vigente hasta que se subsane las mismas, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- i) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Departamento de Abastecimiento cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- j) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.
- k) Que la Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio

presente o futuro o por cualquier otra causa.

- l) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) a la n), se considerarán como no puestas.
- m) Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLAUSULA QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.
- n) La Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas, que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recurso Materiales y Servicios, la liberación y cancelación de la misma para sus defectos procedentes.

DÉCIMA NOVENA:

PERIODO DE GARANTÍA ADICIONAL DEL SERVICIO.- El periodo de garantía del servicio, objeto del presente contrato será de las 00:01 horas del día 1(UNO) de DICIEMBRE DE 2018 a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA y UNO) de MARZO de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), por lo que "EL PROVEEDOR" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demerite la calidad del servicio, la negligencia, dolo o impericia del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

VIGESIMA:

SANCIONES.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la misma "EL PROVEEDOR" se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula VIGESIMA SEGUNDA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

Si EL PROVEEDOR no se coordina ni cumple con las instrucciones emitidas por el Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, dependiente de la Subdirección de Conservación y

Mantenimiento, respecto de los programas técnicos y procedimientos, materia del presente contrato.

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio contratado;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta el servicio, en los términos previstos en el presente Contrato; en sus anexos y en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, para el servicio contratado;
- i) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte del servicio contratado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL";
- j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR";
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta al servicio que "EL HOSPITAL" requiera;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no se coordinase con el Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, dependiente de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, para el correcto funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio contratado;
- n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, dependiente de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, respecto de los programas técnicos y procedimientos para la utilización de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, materia del presente Contrato.
- ñ) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido;
- o) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento
- p) Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

- q) En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula VIGÉSIMA OCTAVA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGESIMA SEGUNDA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR" para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de su notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

VIGÉSIMA TERCERA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA CUARTA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA QUINTA:

COSTOS. Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no podrá agregar alguno adicional

y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del servicio contratado.

VIGÉSIMA SEXTA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del arrendamiento objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente, el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA NOVENA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

TRIGÉSIMA:

PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a

la Información Pública, de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos de Protección de Datos Personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como sus demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, por lo tanto "LAS PARTES" tienen la obligación de proteger los datos confidenciales implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

TRIGÉSIMA PRIMERA:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PROVEEDOR" asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, esto en términos del artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dichas solicitudes deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" considere que el plazo otorgado es insuficiente, podrá solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

TRIGÉSIMA SEGUNDA:

REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto del Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, Ciudad de México, el día _____ de _____ de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO
DIRECTOR MÉDICO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

ING. LUIS OROZCO MARTÍNEZ
JEFE DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA
BIOMÉDICA

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato de SERVICIO DE _____ No. HJMS/_____/18, que celebran el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la Empresa denominada “_____”, el día _____ de _____ de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

ANEXO 12
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO No. 14
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES”
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a de de 2018.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO No. 17.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS
PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN
CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

SECCIÓN IX

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

“SERVICIO (PÓLIZA) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA PENTAX”

Vigencia del contrato: 1 de junio al 30 de noviembre de 2018.

Garantía del servicio: Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Ubicación de los equipos: Instalaciones del Hospital Juárez de México ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional, N° 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

OBLIGACIONES:

La empresa proveedora de servicio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, programado del 1 de junio al 30 de noviembre de 2018, conforme a las especificaciones del fabricante, a todos y cada uno de los equipos listados en el anexo A, que así lo requieran.
- b) Presentar un calendario de mantenimiento preventivo donde se consideren todos los equipos listados en el anexo A, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.
- c) Para la realización de los mantenimientos preventivos se requiere como mínimo lo indicado en el anexo B; Descripción de los mantenimientos preventivos.
- d) Entregar un reporte por cada mantenimiento preventivo programado de los trabajos realizados a los diferentes equipos listados en el anexo A.
- e) Realizar el mantenimiento correctivo de los diferentes equipos que así lo requieran, ya sea por reporte realizado por el área usuaria y/o el administrador del contrato o diagnosticado durante la realización de un mantenimiento preventivo.
- f) Para la realización de un mantenimiento correctivo donde un equipo queda fuera de servicio por más de 72 horas, incluir los equipos de respaldo necesarios para evitar suspensión de procedimientos por falla de los equipos.
- g) Realizar asesoría telefónica o en sitio.
- h) Tener un tiempo de respuesta de máximo 24 horas después de recibido el reporte, para presentarse en las instalaciones del Hospital y hacer la revisión del equipo(s) repostado (os). Asociado al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo
- i) Todas las refacciones deberán ser originales de la marca Pentax Corporation (a excepción de las refacciones utilizadas en los equipos indicados con otra marca del anexo A, las cuales serán propias de la marca de dichos equipos o de calidad similar). Documentación solicitada.

- j) Presentar calendario de capacitación para los residentes y personas que efectúan la limpieza de los equipos, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato.
- k) Presentar calendario de capacitación para personal del departamento de mantenimiento Biomédico, para la realización de pruebas y detección de fallas para la elaboración de reportes de falla, durante los primeros 15 días de vigencia del contrato. Disposiciones durante la vigencia del contrato.
- l) Dar aviso a la Jefatura de Endoscopia y Jefatura de Tecnovigilancia y tecnología biomédica antes de la realización de cualquier mantenimiento preventivo
- m) El personal del proveedor, a su ingreso deberá registrarse cuando realicen cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo en la Jefatura de Tecnovigilancia y Tecnología biomédica, así como su salida una vez terminada la actividad descrita en el registro.
- n) Portar el gafete proporcionado a su ingreso y registro de visita al Hospital, al interior de las instalaciones.
- o) Al término de la vigencia del contrato entregar un reporte del estado que guardan los equipos, el cual deberá ser entregado en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del fin de la vigencia del contrato.
- p) Entregar el universo de equipos funcionando al 100% (cien por ciento) al finalizar el periodo de vigencia del contrato.
- q) Reparar cualquier daño o deterioro que se acuse a EL HOSPITAL con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de EL HOSPITAL, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término de no mayor a 24 horas.
- r) Mantener afiliados a los operarios del Servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará bimestralmente al Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica el disco del entero de sus aportaciones de su personal al citado Instituto de Seguridad Social.

En su caso, EL PROVEEDOR deberá informar por escrito al Ing. Luis Orozco Martínez, Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica, el régimen fiscal de contratación de su personal que formará parte de la plantilla que prestará el servicio a EL HOSPITAL.

Documentación solicitada y para presentar con la propuesta

- Presentar certificado de distribuidor autorizado para proporcionar el servicio solicitado, por parte del fabricante PENTAX MEDICAL COMPANY, el cual deberá estar protocolizado y vigente durante la vigencia del contrato,
- Presentar copia de contratos de servicio a equipos similares de otros hospitales, anteriores y con antigüedad no mayor a cinco años.
- Presentar constancia de ingenieros capacitados para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos (título, diplomado, curso, capacitación).

ANEXO A

RELACIÓN DE EQUIPOS PENTAX:

1. VideogastroscoPIO Mod. EG-2931 Serie: A01171
2. VideogastroscoPIO Mod. EG-2931 Serie: A011492
3. VideogastroscoPIO Mod. EG-2931 Serie: C014895
4. VideogastroscoPIO Mod. EG-2990i Serie: A116726
5. VideogastroscoPIO Mod. EG-2990i Serie: A116730
6. VideogastroscoPIO Mod. EG-2990i Serie: A116737
7. VideogastroscoPIO Mod. EG-2530 Serie: B01160
8. VideogastroscoPIO Mod. EG-1690K Serie: A110398
9. VideoduodenoscoPIO Mod. ED-3430T Serie: A11395
10. VideoduodenoscoPIO Mod. ED-3430T Serie: A01176
11. VideoduodenoscoPIO Mod. ED-3490TK Serie: A110508
12. VideoduodenoscoPIO Mod. ED-3490TK Serie: A110510
13. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1530T3 Serie: B011125
14. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1830T3 Serie: B01038
15. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1570K Serie: G111475
16. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1970TK Serie: G110100
17. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1970TK Serie: G110648
18. VideobroncoscoPIO Mod. EB-1970TK Serie: G110649
19. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3830TL Serie: A01960
20. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3831L Serie: E01123
21. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3430L Serie: B01094
22. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3890Li Serie: A114465
23. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3890Li Serie: A114458
24. VideocolonoscoPIO Mod. EC-3490Li Serie: A111449
25. FibronasolaringscoPIO Mod. FNL-15RP2 Serie: A01466
26. Videoprocesador Mod. EPM-3500 Serie: UA01237
27. Videoprocesador Mod. EPM-3500 Serie: UC011391
28. Videoprocesador Mod. EPK-i Serie: UF012387
29. Videoprocesador Mod. EPK-i Serie: UF012417
30. Videoprocesador Mod. EPK-i5010 Serie: UA010219
31. Videoprocesador Mod. EPK-i5010 Serie:UA010050

32. Videoprocador Mod. EPK-i5010 Serie: UA010052

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SIETE TORRES DE ENDOSCOPIA:

33. Monitor Sony Mod. VCDTS21550-3M Serie: 344003601590

34. Monitor Sony Mod. PVM-1953MD Serie: 2010139

35. Monitor NDS Serie: 12-210454

36. Monitor NDS Serie: 12-213062

37. Monitor NDS Serie: 12-215037

38. Monitor Sony Serie 3001918

39. Monitor Sony Serie 3001994

40. Sistema de imágenes Serie: 240406348

41. Sistema de imágenes Serie: 190506369

42. Sistema de imágenes Serie: 1180000054

43. Sistema de Imágenes Serie: 5731297449

44. Sistema de imágenes Serie: 023060007307

45. Sistema de imágenes Serie: 023060007382

46. Sistema de imágenes Serie: 023060007101

47. Sistema de imágenes Serie: S/N1

48. Sistema de imágenes Serie: S/N2

ANEXO B.

Descripción de los Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos

Para la realización de los mantenimientos preventivos se deberán considerar las siguientes actividades, dependiendo del equipo al que se realizara dicho mantenimiento.

Videoendoscopio

1. Prueba de fugas
2. Evaluación de los tubos (tubo conector y tubo de inserción)
3. Evaluación de los movimientos de la sección flexible
4. Evaluación de luminosidad
5. Evaluación de las lentes (lentes de luz y objetivas)
6. Evaluación de las partes plásticas
7. Evaluación de las conexiones
8. Evaluación de las válvulas
9. Evaluación de la goma de la sección flexible
10. Evaluación de la imagen
11. Limpieza de lentes
12. Lubricación de válvulas
13. Pruebas de funcionamiento

Fibronasolaringoscopio

1. Prueba de fugas
2. Evaluación de los tubos (tubo conector y tubo de inserción)
3. Evaluación de los movimientos de la sección flexible
4. Evaluación de luminosidad
5. Evaluación de las lentes (lentes de luz y objetivas)
6. Evaluación de las partes plásticas
7. Evaluación de las conexiones
8. Evaluación de las válvulas
9. Evaluación de la goma de la sección flexible
10. Evaluación de la imagen
11. Limpieza de lentes
12. Lubricación de válvulas
13. Evaluación del ocular
14. Pruebas de funcionamiento

Videoprocador

1. Calibración de fuente de poder
2. Ajuste de color, brillo y contraste
3. Lubricación del sistema mecánico de la rueda de filtros
4. Ajuste de sistema neumático
5. Limpieza interna y externa
6. Revisión de instalaciones
7. Revisión de parámetros (calibración en caso de ser necesario)
8. Evaluación de funcionamiento de la lámpara de Xenón

9. Evaluación de la imagen
10. Revisión de presiones de aire y agua
11. Revisión del cableado (cables RGA, cable de alimentación, puertos e interfaces)
12. Pruebas de funcionamiento.

Monitor

1. Limpieza externa
2. Ajuste de color, brillo y contraste
3. Ajuste en general

Sistema de Imágenes Médicas

1. Limpieza interna y externa
2. Reinstalación y actualización del programa Siimed
3. Depuración de disco duro
4. Almacenamiento de información
5. Revisión de tarjeta madre

Para la realización de algún Mantenimiento Correctivo deberá considerarse el siguiente procedimiento para su ejecución:

- El Mantenimiento Correctivo depende del diagnóstico emitido por el proveedor, originado por un reporte realizado por el área usuaria y/o el jefe de Tecnovigilancia y tecnología biomédica o diagnosticado durante la realización de un mantenimiento preventivo, se presenta a continuación un listado de las piezas que se deberán incluir en caso necesario que se requieran para cambiar, dependiendo del equipo, destacando que no incluye ninguna unidad distal con ccd.

Relación de refacciones mínimas para videoendoscopio:

- Pipeta de aire
- Pipeta de agua
- Canal de operación
- Sección flexible
- Goma
- Líneas de angulación (4 piezas)
- Lente objetiva
- Tubo de aire y agua (2 piezas)
- Tubo de inserción
- Fibra de Luz
- Cubierta para LCB (2 piezas)
- Pipeta para CCD
- Cabeza de CCD
- Cable de CCD
- Tarjeta para CCD
- Tubo conector
- Conector completo

- O-ring especial
- Receptáculo
- Polea izquierda/derecha
- Polea arriba/abajo
- Botón para freno
- Seguro para freno
- Cilindro de ajuste (4 piezas)
- Cilindro espiral (4 piezas)
- Cubierta para distal
- Cubierta del cuerpo

Relación de refacciones mínimas para fibroendoscopio:

- Tubo de inserción flexible
- Canal de operación
- Goma
- Malla
- Líneas de angulación
- Tope (2 piezas)
- Mascarilla
- Distal completo
- Fibra de Luz

Relación de refacciones mínimas para videoprocesador:

- Bomba de aire
- Interruptor de encendido
- Motor de rueda de filtros
- Tarjeta madre
- Tarjeta de sistema de control (2 piezas)
- Tarjeta generador de frecuencia
- Tarjeta convertidor de pulsos 1
- Tarjeta convertidor de pulsos 2.
- Tarjeta procesador de vídeo.
- Tarjeta procesador de CCD.
- Tarjeta controladora de rueda de filtros.
- Tarjeta controladora de iris
- Tarjeta controladora auxiliar
- Contenedor de líquidos.
- Lámpara de luz Xenón (para cada uno de los procesadores).
- Fuente de lámpara Xenón.

Relación de refacciones mínimas para monitor:

- Fuente de alimentación.
- Tarjetas electrónicas.
- Refacciones varias a nivel componentes electrónicos (resistencias, condensadores, transistores, circuitos integrados, etc.).

Relación de refacciones mínimas para sistema de imágenes médicas:

- Fuente de alimentación.
 - Tarjetas electrónicas, (Mother, video, Disco Duro, Lector de CD, entre otros).
 - Refacciones varias a nivel componentes electrónicos (resistencias, condensadores, transistores, circuitos integrados, etc.).
-
- Es responsabilidad del proveedor realizar la evaluación y reparación, es decir, el Mantenimiento Correctivo, informando mediante un reporte técnico.
 - Será responsabilidad del hospital realizar un pase de entrada–salida de equipo médico autorizada por la Jefatura de Tecnovigilancia y tecnología Biomédica para su oportuna reparación.
 - El tiempo de entrega de los equipos se considerará a partir de la fecha que se retire el equipo y será de un máximo de 30 días hábiles.
 - Una vez retirado el equipo a reparar, el proveedor suministrará sin cargo alguno un equipo similar en préstamo en correcto funcionamiento al Hospital, para la continuidad en la prestación del servicio y atención de pacientes, ingresando mediante realización de un pase de entrada-salida de equipo médico, donde se indica la propiedad de dicho equipo. Este equipo será devuelto al proveedor una vez que se haya concluido la reparación mediante el mismo mecanismo establecido para su ingreso.